

DICTAMEN
CHPCPyDI/057/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/0722/2019, de fecha 12 de junio del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, en el que se requiere el traspaso presupuestal solicitado por la Dirección General de Cultura y Educación.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 12 doce de junio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/0722/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 12 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente al traspaso presupuestal solicitado por la Dirección General de Cultura y Educación.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal, por la cantidad de \$2,727.85 (Dos mil setecientos veintisiete pesos 85/100 moneda nacional), para la adquisición de bocinas, destinadas a eventos educativos y culturales del Centro ADOC.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República

DICTAMEN CHPCPyDI/057/18-21



y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión se determinó la viabilidad de las mismas.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme al prescrito en la ley.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente al traspaso presupuestal solicitado por la Dirección General de Cultura y Educación, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1303	Dirección General de Cultura y Educación	-	2,727.85	-	-	-	-	2,727.85
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	2,727.85	-	-	-	-	2,727.85
080715	Aplicación de Remanentes de Convenio Beneficiarios 2015	-	-	-	-	-	2,727.85	2,727.85
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	2,727.85	2,727.85	
	Total de Movimientos de las Transferencias		2,727.85	-	-		2,727.85	

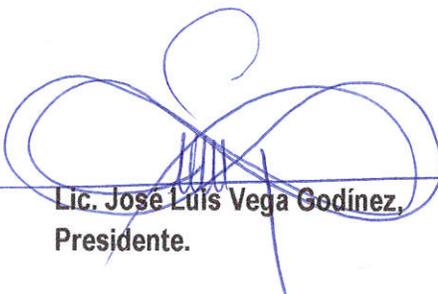
Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/0722/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

DICTAMEN CHPCPyDI/057/18-21



TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.



Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.



Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

z 

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.



Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.



C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Guanajuato, Gto., 12 de junio de 2019

REGISTRADO
12 JUN 2019
Eje 13:10
SINDICOS Y REGISTRADO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio y Cuenta Pública
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2019., se requiere el traspaso presupuestal solicitado por la Dirección General de Cultura y Educación como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico de	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1303	Dirección General de Cultura y Educación	-	2,727.85	-	-	-	-	2,727.85
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	2,727.85	-	-	-	-	2,727.85
080715	Aplicación de Remanentes de Convenio Beneficiarios 2015	-	-	-	-	2,727.85		2,727.85
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	2,727.85		2,727.85
	Total de Movimientos de las Transferencias		2,727.85	-	-	2,727.85		

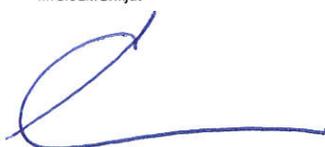
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,


C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

Con copia para: **C.P. Irma Mandujano García.-** Coordinadora General de Finanzas.-. Para conocimiento.

Archivo.
IMG/JLMG/mjut*



Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL

TARJETA INFORMATIVA: TMG/CGF/013/2019

Guanajuato, Gto., 12 de junio de 2019

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Presente

Oficio TMG/0722/2019

Asunto: Se remite para validación, la propuesta de Transferencia Presupuestal, de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019.

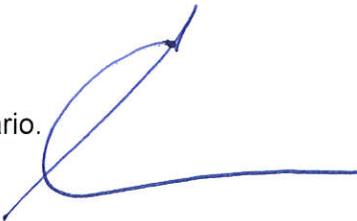
Movimientos compensados de recursos de beneficiarios.

Centro Gestor 31111-1303

Partida Presupuestal	Ampliación
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com Se requiere para la compra de bocinas que se emplearan en los eventos educativos y culturales que ofrece el Centro ADOC. Por no exceder su costo de los 70 UMA ´S, debe presupuestarse en una partida de gasto.	\$ 2,727.85
	\$ 2,727.85

Atentamente


C.P. Irma Mandujano García
Coordinadora General de Finanzas 

Ccp: Minutario. 

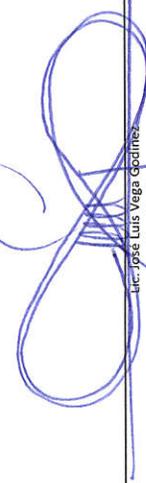


MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronóstico	de Importe Propuesta	Modificado a su
31111-1303	Dirección General de Cultura y Educación	-	2,727.85	-	-	-	-	-	2,727.85
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	2,727.85	-	-	-	-	-	2,727.85
080715	Aplicación de Remanentes de Convenio Beneficiarios 2015	-	-	-	-	-	2,727.85	-	2,727.85
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	-	2,727.85	-	2,727.85
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	2,727.85	-	-	-	2,727.85	-	2,727.85

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 fracción I, II, III y VII, 80, 81, 83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.


 Lic. José Luis Vega Godínez
 Presidente


 Lic. Magaly Lilliana Segoviano Alonso
 Secretario

Vocales


 Lic. Virginia Hernández Marín


 C.P. María Elena Castro Cerrillo

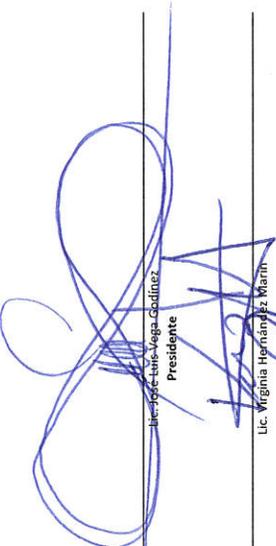
C. María Esther Garza Moreno



MUNICIPIO DE GUAJAUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019												
CeGe	F.F.	Programa	Componente/Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Diminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1303	1700915				Conventos Beneficiarios 2015 Dirección General de Cultura y Educación							
		E0266	CZA1	2142	Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	2,727.85	2,727.85				2,727.85	Se requiere para la compra de bocinas que se emplearan en los eventos educativos y culturales que ofrece el Centro ADOC. Por no exceder su costo de los 70 UMA 'S, debe presupuestarse en una partida de gasto.
		E0266	CZA1	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,727.85			2,727.85			Se transfiere este recurso a la partida arriba señalada, toda vez que por el costo de las bocinas no son bienes inventariables por no exceder de los 70 UMA 'S, lo anterior con fundamento en la Reforma a las Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio.
					Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia	2,727.85	2,727.85	-	2,727.85	-	2,727.85	

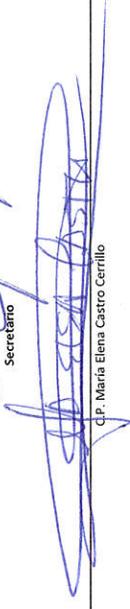
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. José Luis Vega Godínez
 Presidente


 Lic. Virginia Hernández Marín


 C. María Esthela Garza Moreno


 Lic. Magaly Liliama Segoviano-Alonso
 Secretario


 C.P. María Elena Castro Cerrillo

Vocales

647



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Dirección General de Cultura y Educación

Guanajuato, Gto., junio 6 de 2019

Oficio DGC y E-0436/19

Asunto: Solicitud de Autorización de Transferencia

Contador Público
Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Presente

Por medio del presente, envío a usted en anexo, formato de solicitud de Transferencia para su revisión y en su caso autorización; derivado a lo establecido en la Reforma a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, vigente desde el pasado 01 de enero de 2018, la cual a la letra dice: *"El monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles cuyo valor sea menor a 70 UMA'S, podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes"*.

Por tal motivo solicitamos la transferencia del remanente del donativo del Gobierno de Taiwán, para realizar la ejecución total del mismo.

Agradeciendo las atenciones brindadas, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

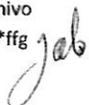


Jesús Antonio Borja Pérez
Director General de Cultura y Educación

C.c.p: C.P. José Luis Meza García; Director de Inversión de Infraestructura y Programas.

C.c.p: archivo

JABP/lrs/*ffg



Municipio de Guanajuato

Centro Gestor	F.F.	Programa	No. De Partida	Componente y Actividad	Nombre	Importe Presupuesto	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Prorrateo de Ingresos	Importe Modificado a Justificación
31111-1303	1700915	E0266	5651	C2.A1	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	2,727.85			2727.85	-	Con fundamento en la Reforma a las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio, vigente desde el pasado 01 de enero de 2018, la cual a la letra dice: "El monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles cuyo valor sea menor a 70 UMA'S podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes" Por tal motivo solicitamos la transferencia del remanente del donativo del Gobierno de Taiwán a través de la Oficina Económica y Cultural de Taipei en México; para la ejecución del mismo, con el suministro de bocinas que se emplearán en los eventos educativos que ofrece el Centro ADOC
31111-1303	1700915	E0266	2142	C2.A1	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,727.85	2,727.85				2,727.85
					Suma de la Unidad Responsable	2,727.85	2,727.85	-	2,727.85	-	2,727.85
					Sumas de Movimientos de la Transferen	2,727.85	2,727.85	-	2,727.85	-	2,727.85

Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública del H. Ayuntamiento.

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Lic. Virginia Hernández Marín
C. María Esther Garza Moreno

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso
Secretario

VOCALES

C. P. María Elena Castro Cerrillo

C.C.P. archivo
JABP/Ins/116*

